



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Habiendo sido convocados el día 25 de noviembre de 2021 a las 19:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García  
CONCEJALES:  
D<sup>a</sup> Irene González Payo  
D. Julián Martín Alcántara  
D. Jose Carlos Díaz Rodríguez

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Jutas de Gobierno celebrada el día 30 de septiembre de 2021. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde expone que a la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, eleva la siguiente propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de los miembros, el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la Obra de Reforma de la Piscina Municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	340 63200	61.695,83€

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

SEPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL PILAR.**

El Sr. Alcade expone que a la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, eleva la siguiente propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de los miembros, el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la Obra de Reforma y Acondicionamiento Interior de espacios de la Residencia de Mayores Virgen del Pilar, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	2312 61903	66.784,99 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

SEPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

#### 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

##### Expediente licencia de Obra 69/2021

Por parte de D. Juan José Jiménez Martínez solicita licencia de obra para reparación de cocina en C/ Huertos, 12 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9,27 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

##### Expediente licencia de Obra 67/2021

Por parte de D<sup>a</sup> Honoria Lorenzo Gutiérrez, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en C/ Prado, 21 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 257,95 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

##### Expediente licencia de Obra 66/2021

Por parte de D<sup>a</sup> Blanca Gamero Payo, solicita licencia de obra para arreglo de tejado en C/ San Francisco nº 3 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria,





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 24,72 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

**Expediente licencia de Obra 65/2021**

Por parte de D. Eliseo Martínez Aguado, solicita licencia de obra para arreglo de pared de patio en C/ Real, 5 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 5,59 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

**Expediente licencia de Obra 63/2021**

Por parte de D. Niceto Payo Martín, solicita licencia de obra para cerramiento de parcela en C/ Chozo Blanco,7 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal con condicionantes, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 17 de noviembre:

“...deberá ajustarse a lo solicitado, guardando la alineación oficial establecida en la parcela”.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones,





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 70,04 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 50/2021**

Por parte de D. Raúl Medina Lorenzo solicita licencia de obra para nivelación de terreno en parcela 93 del polígono 6 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 11,33 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 28/2021**

Por parte de RAÚL MEDINA LORENZO, se solicita licencia de obra para cerramiento perimetral de parcela 93 polígono 6, del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal con condicionates, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 5 de noviembre:

“deberá ajustarse a lo reflejado en el informe de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Desarrollo Sostenible, cumpliéndose todos los condicionantes establecidos”

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 107,63 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 33/2021**

Por parte de D. Jesús Tomás Lesta se solicita licencia de obra para acondicionamiento de nave en C/ Cuerva, 14 del término municipal de Pulgar.

.Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal con condicionantes, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 18 de noviembre:

“...deberá ajustarse a lo solicitado, en caso de querer acondicionar el resto de la nave, actualmente inacabada, sin cubierta, ni cerramientos, deberá presentar un proyecto específico con su valoración correspondiente”

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 219,40 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 73/2021**

Por parte de D. Pedro Puente Gutiérrez se solicita licencia de obra para la reforma de baño en C/ San Francisco, 6 piso 2º del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 24,72 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 71/2021**





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

Por parte de D. Jose Antonio Cambrero Sánchez se solicita licencia de obra para arreglo de tejado en Calle La Solana, 3 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 18,54 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 70/2021**

Por parte de D. Daniel Pina se solicita licencia de obra para Ampliación de tabique de pladur y techo en C/ Santo Domingo, 6 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9,89 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza

#### **Expediente licencia de Obra 72/2021**

Por parte de D<sup>a</sup> Beatriz Rojo Medina se solicita licencia de obra para instalación fotovoltaica en C/ San Valentín, 16 del término municipal de Pulgar..

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 97,12 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.



V.º B.º  
El Alcalde  
Fdo.: Rubén Calvo García



La Secretaria  
Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.